

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3586 VOXEL MEDIA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BAVELPAY, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se adoptan determinadas medidas de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que, en fecha 16 de junio de 2025, el socio único de la sociedad Voxel Media, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), ha decidido aprobar la fusión por absorción de la sociedad Bavelpay, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida", y, junto con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades Participantes"), por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las Sociedades Participantes en fecha 24 de marzo de 2025, que fue presentado a depósito en el Registro Mercantil de Barcelona, habiendo quedado debidamente depositado en fecha 2 de abril de 2025 (la "Fusión").

La Fusión implica la transmisión en bloque, a título universal, del patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida a favor de la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las Sociedades Participantes de obtener el texto íntegro de la decisión de Fusión adoptada, así como los respectivos balances de fusión.

En Barcelona, 16 de junio de 2025.- Consejo de Administración de Voxel Media, S.L.U., D. David Mohammed Doctor Wackermann, D. Carlos Peña Rosselló y D. Gerardo Faundez Lalana, Consejo de Administración de Bavelpay, S.L.U., D. David Mohammed Doctor Wackermann, D. Carlos Peña Rosselló y D. Gerardo Faundez Lalana.

ID: A250029048-1